RESOLUCIÓN NÚMERO SSS 202250036542
10 de mayo de 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° 009014509 DE 2022, CUYO OBJETO ES: "PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS."

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Municipales 0834 y 0835 de 2021 expedidos por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín y,

CONSIDERANDO:

1. Que, El Municipio de Medellín publicó el 23 de marzo de 2022 en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 009014509 de 2022 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS".**

2. Que, el Municipio de Medellín expidió la Resolución No. SSS 202250026526 del 7 de abril de 2022 que ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 009014509 de 2022.

3. Que, el día 22 de abril de 2022 el Municipio de Medellín recibió Ofertas de:

Orden de entrega de propuestas	Nombre o razón Social	Fecha y hora del recibo de ofertas	Representante legal
1	BOGA INGENIERIA S.A.S.	21/04/2022 3:57 PM	Giancarlo Botero Lovo
2	COMERCIALIZAD	21/04/2022	Alfonso Serrano

4. Que, el día 26 de abril de 2022 el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual publicó en el Secop II, el informe de verificación de las ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BOGA INGENIERIA S.A.S.		X		X		X		X
COMERCIALIZADORA SYE Y CÍA.	X		X		X		X	

5. Que, en el informe de verificación de ofertas se requirió y solicitó la subsanación de los documentos al oferente BOGA INGENIERÍA S.A.S

6. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación y subsanar los requisitos habilitantes, el Municipio de Medellín recibió observaciones al informe de evaluación las cuales fueron resueltas dentro del término y El proponente BOGA INGENIERIA S.A.S, envío documentos para subsanar

7. Que, teniendo en cuenta las observaciones y documentos recibidos en virtud de las subsanaciones presentadas, el día 3 de mayo de 2022 el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual publicó en el SECOP II, el informe de respuesta de observaciones al informe de verificación y evaluación que arrojó el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
BOGA INGENIERIA S.A.S. Nit: 900494646-1	X		X		X		X	
COMERCIALIZADORA SYE Y CÍA. Nit: 800.190665-3	X		X		X		X	

8. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el día 4 de mayo de 2022, se procedió a realizar la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados después de verificar los documentos aportados y expedir el informe de evaluación.

9. Que, el día 5 de mayo de 2022 se llevó a cabo el certamen de subasta en el que resultó adjudicatario el proponente BOGA INGENIERIA S.A.S, identificado con NIT. 900494646-1, quien presento oferta de descuento equivalente a un 30.41% del presupuesto oficial.

10. Que, el día 6 de mayo de 2022 en atención al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se solicitó al proponente BOGA INGENIERIA S.A.S. aclaraciones en detalle por la oferta presentada, dado que el descuento obtenido puede ser considerado como artificialmente bajo, teniendo en cuenta los lineamientos que sobre el particular imparte Colombia Compra Eficiente.

11. Que, el día 9 de mayo de 2022 siendo las 09:35 a.m. se recibió del proponente BOGA INGENIERIA S.A.S. las explicaciones solicitadas, las cuales fueron de recibo para el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual.

12. Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial, el cual se agotará de acuerdo a los requerimientos o demanda de la administración municipal.

13. Que, conforme a lo señalado en el parágrafo del artículo 2 del Decreto municipal 0834 de 2021, la dependencia ordenadora del gasto suscribirá y/o aprobará conjuntamente la Resolución de Adjudicación; en virtud de ello la presente será aprobada en SECOP II en conjunto con las Secretarías de Cultura Ciudadana, Movilidad, Infraestructura y Medio ambiente.

14. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de Medellín previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual, procede a la adjudicación del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica No. 0009014509 de 2022, razón por la cual este despacho:

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° 0009014509 cuyo objeto es **"PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS"** al proponente: **BOGA INGENIERIA S.A.S,** identificado con **NIT. 900.494.646-1,** cuyo representante legal es **GIANCARLO BOTERO LOVO** identificado con cédula de ciudadanía N° **86.043.339** por un valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS ($691.333.062) Incluido IVA** y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, sin superar la presente vigencia

Artículo 2. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, se notificará electrónicamente al proponente adjudicatario y se comunicará a los demás

interesados mediante publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de mayo del año 2022.

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

Elaborado por: Elmer Muñoz Salazar Profesional Universitario. Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Edinson Murillo Mosquera Revisor Jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Leidy Jiménez Echavarria Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores